



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1381-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
 NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
 NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 03 NOV 2021

Expte. Nº 222/18

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor de la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron autorizados en concepto de ayuda económica a estudiantes de tercer año de la carrera de Enfermería Univesitaria para solventar parte de los gastos de la realización de la cena para Egresados llevada a cabo el 22 de diciembre de 2018.

QUE en fs. 18 obra comprobante por el gasto realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación obrante, procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, de acuerdo a lo autorizado en fs. 21, y emitió la OPAC Nº 3347/2021 (fs. 22) por el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Por ello, de acuerdo a lo indicado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) de acuerdo a la rendición de cuentas presentada por la Lic. Angélica ALARCÓN APARICIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la ayuda económica a estudiantes de tercer año de la carrera de Enfermería Univesitaria para solventar parte de los gastos de la realización de la cena para Egresados llevada a cabo el 22 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
 Secretario General
 Universidad Nacional de Salta

Graciela del Valle Morales

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
 VICERRECTORA
 Universidad Nacional de Salta

Diego Sibello
 Cr. DIEGO SIBELLO
 Secretario Administrativo
 Universidad Nacional de Salta